

# DECLARACIÓN DE CUENCA

El taller Regional UNESCO – ICOM sobre “El tráfico Ilícito de Bienes Culturales “ reunido en la ciudad de Cuenca, Ecuador, con la participación de representantes de las instituciones culturales de los Estados Miembros de América Latina, de la INTERPOL, de la Organización Mundial de Aduanas, de UNIDROIT, del Consejo Internacional de Museos, de la OEA, y de las Organizaciones Indígenas de la Región.

## Considerando

1. Que los procesos económicos de globalización traen consigo la uniformidad de los estilos de vida que amenazan la supervivencia de la diversidad cultural, y además una reacción que lleva a la reafirmación de la identidad y valoración de los propio.
2. Que la identidad de América Latina está basada esencialmente en los bienes producto de su devenir histórico enriquecido por los aportes de diferentes culturas, que han generado las expresiones de su ser, produciendo una unidad igualmente enriquecida por la diversidad.
3. Que estos bienes están sujetos a un expolio sistemático y creciente , lo que atenta contra el desarrollo humano y las relaciones internacionales.
4. Que igualmente, este hecho contribuye a irreparables pérdidas de los valores éticos de las poblaciones de la Región y atenta contra el bienestar de nuestros pueblos.
5. Que el Estado ha disminuido su papel rector como custodio y responsable de la función social y puesta en valor del patrimonio cultural.
6. Que la adhesión de los países a las Convenciones UNESCO 1970 y UNIDROIT 1995, complementarias, sobre “Las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia ilícitas de bienes culturales” y sobre “La restitución de los objetos culturales robados o exportados ilícitamente” respectivamente , fortalecería las relaciones internacionales.

## Recomienda

1. Que el estado asuma el papel que le corresponde en relación con el robustecimiento de la identidad cultural de nuestros pueblos, mediante la adopción de las siguientes medidas:
  - Ratificar o adherir a las convenciones internacionales antes citadas.
  - Actualizar o promulgar la legislación pertinente.

- Crear o fortalecer los organismos de cultura atribuyéndoles la categoría y los recursos económicos suficientes para realizar su labor de manera eficaz.
  - Diseñar políticas y planificar acciones asegurando su continuidad para su eficacia, o fortalecer las ya existentes.
  - Vincular a la sociedad civil en los procesos de concientización sobre el robustecimiento de la identidad y preservación de los bienes culturales, diseñando estrategias que comprometan a los medios de comunicación, órganos de control de aduanas y policía e instituciones educativas en sus expresiones formales e informales.
  - Realizar o continuar con el inventario y registro de los bienes culturales, homologando los sistemas, aprovechando las redes existentes, como son : Foro de Ministros de Cultura de América Latina y el Caribe, Proyecto Principal SICLAC y simplificando formatos que permitan la rápida identificación e intercambio de información, procesos que debe contar con la activa participación de la sociedad civil.
  - Promover la constitución de comisiones tripartitas integradas por representantes de Cultura, Policía y Aduanas, para la debida coordinación de las acciones de protección, control y recuperación.
  - Incluir como tema relevante dentro de los acuerdos subregional y regional el control y tráfico ilícito de bienes culturales.
  - Promover acuerdos bilaterales específicos sobre el tema de la protección del patrimonio cultural
  - Promover en las instancias diplomáticas un papel más activo en lo concerniente a la recuperación del patrimonio cultural expoliado, así como acciones concretas en el ámbito del control de tráfico ilícito.
2. Asimismo, recomienda que los Organismos internacionales continúen y reafirmen sus acciones en aras de la protección del patrimonio cultural, concerniéndoles:

## **A la UNESCO**

- Promover entre los Estados Miembros la suscripción de las Convenciones antes mencionadas.
- Prestar su colaboración a los Estados Miembros de Latinoamérica para: La formación de personal especializado en la preservación del patrimonio. La creación y fortalecimiento de inventarios y registros nacionales y redes de información.
- El diseño de políticas culturales y legislación sobre esta temática.
- La realización de talleres y seminarios de capacitación para organismos vinculados con la preservación y control del patrimonio cultural, tales como la Aduana, la Policía y las Instituciones de la Cultura.

- La concientización dentro del ámbito internacional sobre la importancia de la conservación del patrimonio cultural y de la difusión de la información en este sentido.

## **A ICOM**

- Contribuir a la integración de la sociedad civil para la preservación y conservación del patrimonio.
- Contribuir a la formación del personal de museos, aduanas y policía.
- Incentivar la ejecución de medidas de preservación del patrimonio de las comunicaciones y de seguridad en los museos y otras instituciones.
- Contribuir a la concientización sobre la importancia de la conservación del patrimonio cultural y difundir la información relevante en este sentido.
- Contribuir a la difusión del Código de Ética del ICOM, tanto en la sociedad civil como entre el personal de los museos.
- Instar a los museos e instituciones de patrimonio cultural a que lleven a cabo el inventario exhaustivo de sus bienes culturales.
- Exhortar al personal de los museos, instituciones y coleccionistas que posean bienes culturales a denunciar inmediatamente el robo de estos bienes y a través de los canales adecuados.

## **A la INTERPOL y la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS**

- Generar mecanismos de acercamiento hacia las instancias culturales con el fin de coordinar esfuerzos tendientes a la conservación del patrimonio cultural.
- Participar activamente en las comisiones tripartitas en el ámbito Nacional.
- Fomentar en su personal el conocimiento de lo que constituye el patrimonio cultural.
- Colaborar en la generación de redes de información sobre diferentes aspectos referentes al tráfico ilícito de bienes culturales.

## **AI FORO DE MINISTROS DE CULTURA**

- Acoger las recomendaciones contenidas en la presente Declaración y adoptar las medidas pertinentes para ponerlas en práctica, e incluir en la próxima reunión del Foro el tema del Tráfico Ilícito de Bienes Culturales y las medidas para su control.

Dado en la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, el 3 de septiembre de 1995.